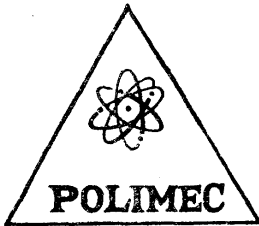


En Transmife

FABRICACION DE FIBRAS SINTETICAS
POLIPROPILENO

12.627



De las Hiedras s/n

POLIMEC DEL ECUADOR CO. LTDA.

QUITO — ECUADOR

Quito, 4 de Diciembre de 1.980

Señor

Superintendente de Compañías

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente tenemos a bien comunicar a Ud. que el señor Bolívar León Lara, socio de Polimec del Ecuador Cfa. Ltda., cedió 1.000 acciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones en la Compañía, al señor Elías Zoldan Foguel pre - via autorización de la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria del 29 de Febrero de 1.980 y mediante Escritura Pública del 13 de Marzo del mismo año.

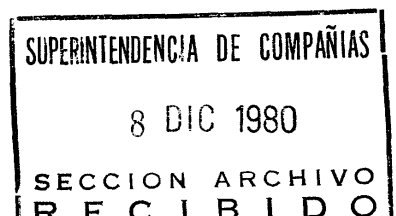
Por la atención que se sirva dar a la misma, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Oscar A. León L.
POLIMEC DEL ECUADOR Cfa. Ltda.

OSCAR A. LEÓN L.
GERENTE GENERAL

NOTA.- Adjunto copia certificada y registrada de dicha escritura.





COPIA:

NOTARIA²

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES :

LEON LARA BOLIVAR.

A FAVOR DE

ELIAS ZOLDAN F.

POR \$ 1'000.000,00.

" En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,
a Trece de Marzo de mil novecientos ochenta; ante mí el Notario

doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen : por una

parte , el señor Bolívar León Lara , casado, por sus propios

derechos ; y por otra parte , el señor Elías Zoldan Fogel , -

casado, asimismo por sus propios derechos.- Los señores compare-

cientes son ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad, mayores

de edad , a quienes conozco, de que doy fe ; y dicen : que me

presentan , para que eleve a escritura pública la minuta de -

Cesión de Participaciones , que a otorgarla convienen libre y

voluntariamente y es del tenor literal siguiente : - " S E -

P O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras públicas

sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones,

contenida en las siguientes cláusulas : - P R I M E R A / - -

C O M P A R E C I E N T E S : Comparecen a la celebración de la

presente escritura el señor Bolívar León Lara, en su calidad

de vendedor, por una parte y por otra, el señor Elías Zoldan

Fogel , en su calidad de comprador . Los comparecientes son

mayores de edad y capaces para contratar .- S E G U N D A . -

A N T E C E D E N T E S : a) El señor Bolívar León Lara es so-

cio de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. y es propietario de un

1 Elías Zoldan es socio de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. - c) -

2 La Junta General Extraordinaria de Socios en su sesión realiza-
3 da el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta autorizó
4 al señor Bolívar León Lara para que transfiera un mil participa-
5 ciones que tienen un valor de mil sucres cada una a favor del -
6 señor Elías Zoldan Fogel - - . - T E R C E R A . - V E N T A .

7 El señor Bolívar León Lara da en venta y enajenación sin limita-
8 ción alguna de conformidad con el Artículo ciento quince y de-
9 más disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías , a favor
10 del señor Elías Zoldan Fogel - mil participaciones de un mil
11 sucres cada una y cuya numeración es del tres mil uno al cuatro
12 mil. Se aclara expresamente que el número de participaciones -
13 citada corresponden a la totalidad del capital social que tie-
14 ne el vendedor en la Compañía y que la transfiere en la canti-
15 dad indicada a favor del señor Elías Zoldan Fogel . - C U A R -

16 T A . - P R E C I O : El comprador señor Elías Zoldan Fogel -
17 por las participaciones que le vende el señor Bolívar León La-
18 ra paga la suma de UN MILLON DE SUCRES , que el vendedor decla-
19 ra recibir a su entera satisfacción y sin que nada tenga que -
20 reclamar por ningún concepto . - Q U I N T A . - A C E P T A -

21 C I O N : El señor Elías Zoldan Fogel , por su parte declara
22 que acepta la venta y transferencia de las participaciones ma-
23 teria de este contrato por convenir a sus intereses y está en-
24 cuadrada dentro de las disposiciones legales aplicables a este
25 tipo de actos y se responsabiliza por las obligaciones de la -
26 Compañía en lo que se refiere a esta transferencia . - S E X -

27 T A . - D O C U M E N T O S : Se acompaña los siguientes docu-
28 mentos habilitantes : Certificado del Representante de la So-

**NOTARIA**

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513649

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

ciudad que acredita que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para que el vendedor transfiera sus participa-

ciones que tiene en POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. - Usted señor

Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y sentará la

razón al margen de la Inscripción referente a la constitución -

de la Sociedad , al igual que al margen de la matriz de la Es-

critura de Constitución " . - (Hasta aquí la minuta , la misma

que queda elevada a escritura Pública con todo su valor legal).

Los señores comparecientes ratifican en todas sus partes la mi-

nuta transcrita y que se encuentra firmada por el señor doctor -

Carlos Cevallos Melo, con Matrícula Profesional número un mil -

setecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha . -

Para el otorgamiento de la presente escritura pública se obser-

varon los preceptos legales del caso ; y leída que les fué in-

tegramente este instrumento público a los señores comparecientes,

por mí el Notario ; se ratifican y firman conmigo , en unidad -

de acto , de todo lo cual doy fe . -- (firmado).- B. León L.- -

(firmado).- Zoldan Elías.- (firmado).- El Notario, Miguel A. Al-

tamirano A."-----"POLIMEC DEL ECUADOR CO. LTDA.- QUITO - ECUA-

DOR.- CERTIFICACION: Oscar León Lara, Gerente General de POLIMEC

DEL ECUADOR CIA. LTDA. CERTIFICA: Que la Junta General de Accio-

nistas de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión extraordina-

ria del día veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta,

a petición del señor Bolívar León Lara autorizó para que el ci-

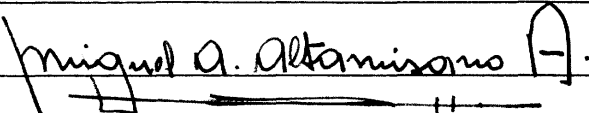
tado socio transfiera un mil participaciones a favor del socio -

señor Elías Zoldan F.- La presente certificación se incorporará

en el protocolo respectivo para los fines de Ley.- Polimec del -

1 RAL".----

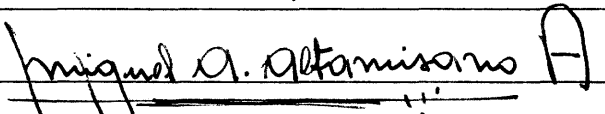
2
3
4 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUN-
5 DA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez y -
6 ocho de Marzo de mil novecientos ochenta.

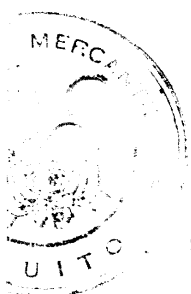
7 
8 EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

9
10
11
12 RAZON:- Tomé nota -
13 de la escritura cuya copia antecede, al margen de la escritura
14 original celebrada ante mí, el nueve de Septiembre de mil nove-
15 cientos setenta y cinco.

16 Quito, a 18 de Marzo de 1.980.

17 El Notario,

18 
19 Dr. Miguel A. Altamirano A.
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

-ta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción número
776, de quince de Octubre de mil novecientos setenta y cin
co, a fs. 4413 del Registro Mercantil, tomo 106, correspon
diente a la Constitución de la Compañía "POLIMEC DEL ECUA-
DOR C. LTDA.", lo referente a la cesión de participaciones
contenida en el presente docuemnto.- Se anotó en el Reper-
torio bajo el número 21809.- Quito, a veinte y cinco de No
viembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



G. S. S. S.
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA :

"POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA."

OTORGADA POR EL SEÑOR BOLIVAR LEON LARA A

FAVOR DEL SEÑOR ELIAS ZOLDAN.

POR \$ 500.000,00.

~~#####~~

" En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,

a Trece de Agosto de mil novecientos setenta y nueve ; ante mí

el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano , compare--

cen : por una parte , el señor Bolívar León Lara , casado , --

por sus propios derechos ; y por otra parte , el señor Elías -

Zoldan , casado , asimismo por sus propios derechos . - Los --

señores comparecientes son ecuatorianos , domiciliados : el --

primero en Latacunga y de tránsito en esta Capital y el segun-

do en esta ciudad , ambos mayores de edad , a quienes conozco,

de que doy fe ; y dicen : que me presentan , para que eleve a

escritura pública la minuta de transferencia de participacio-

nes , que a otorgarla convienen libre y voluntariamente y es-

del tenor literal siguiente : - " SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas sírvase hacer constar -

una de transferencia de participaciones , contenida en las si

guientes cláusulas : - PRIMERA . - COMPARECIE N

T E S : Comparecen a la celebración de la presente escritura -

el señor Bolívar León Lara , en su calidad de vendedor , por -

una parte y por otra , el señor Elías Zoldan en su calidad de -

comprador . Los comparecientes son mayores de edad y capaces pa-

ra contratar . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES :-

1 y es propietario de un mil quinientas participaciones de un -

2 mil sucres cada una . b) El señor Elías Zoldan es socio de PO-

3 LIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. c) La Junta General Extraordinaria

4 de Socios en su sesión realizada el primero de agosto de mil -

5 novecientos setenta y nueve autorizó al señor Bolívar León La-

6 ra para que transfiera quinientas participaciones que tienen -

7 un valor de mil sucres cada una a favor del señor Elías Zoldan.

8 TERCERA . - VENTA ; Bolívar León Lara da en venta y -

9 enajenación sin limitación alguna de conformidad con el Artículo

10 ciento quince y demás disposiciones pertinentes de la Ley de -

11 Compañías , a favor del señor Elías Zoldan quinientas partici-

12 paciones de un mil sucres cada una y cuya numeración es del -

13 dos mil quinientos uno al tres mil . Se aclara expresamente que

14 el número de participaciones citada corresponden a la tercera -

15 parte del capital social que tiene el vendedor en la Compañía -

16 y que la transfiere en la cantidad indicada a favor de Elías -

17 Zoldan . - CUARTA . - P R E C I O : El comprador Elías Zol-

18 dan por las participaciones que le vende Bolívar León Lara paga

19 la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES , que el vendedor declara reci-

20 bir a su entera satisfacción y sin que nada tenga que reclamar

21 por ningún concepto . - Q U I N T A . - A C E P T A C I O N :-

22 El señor Elías Zoldan por su parte declara que acepta la venta

23 y transferencia de las participaciones materia de este contrato

24 por convenir a sus intereses y está encuadrada dentro de las -

25 disposiciones legales aplicables a este tipo de actos y se res-

26 ponsabiliza por las obligaciones de la Compañía en lo que se -

27 refiere a esta transferencia . - S E X T A . - D O C U M E N -



NOTARIA

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio 5
"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

Certificado del Representante de la Sociedad que acredita que -

se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social pa-

ra que el vendedor transfiera sus participaciones que tiene en

Certificado del Representante de la Sociedad que acredita que -

se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social pa-

ra que el vendedor transfiera sus participaciones que tiene en

POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. - Usted señor Notario se servi-

rá agregar las cláusulas de estilo y sentará la razón al margen

de la inscripción referente a la constitución de la Sociedad ,

al igual que al margen de la matriz de la escritura de Consti-

tución " . - (Hasta aquí la minuta , la misma que queda eleva-

da a escritura pública la minuta transcrita y que se encuentra

firmada por el señor doctor Manuel Rosales Cárdenas , con Ma--

trícula Profesional número cuatrocientos setenta y uno del Co-

legio de Abogados de la ciudad de Quito). - Para el otorgamien-

to de la presente escritura pública se observaron los preceptos

legales del caso ; y leída que les fué íntegramente este instru-

mento público a los señores comparecientes , por mí el Notario;

se ratifican y firman conmigo , en unidad de acto , de todo lo

cual doy fe . --- (firmado). - Bolívar León L. - Cédula de Iden-

tidad número cero cinco cero cero veintinueve cero sesenta y -

cuatro - ocho . - Cédula Tributaria número once mil seiscientos

setenta y seis . - (firmado). - Zoldan Elías . - Cédula de Iden-

tidad número diecisiete cero cero quinientos quince setenta y -

nueve - dos . - Cédula Tributaria número cero cero trescientos

ocho . - (firmado). - El Notario , Miguel A. Altamirano A. " .--

C E R T I F I C A C I O N : OSCAR LEON LARA , Gerente de POLI-

Accionistas de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión extraor-
dinaria del día primero de agosto de mil novecientos setenta y
nueve, a petición del señor Bolívar León Lara autorizó para
que el citado socio transfiera quinientas de sus participacio-
nes a favor del socio Elías Zoldan.- La presente certificación
se incorporará en el protocolo respectivo para los fines de --
Ley.- (firmado).- Oscar León L.- GERENTE DE POLIMEC DEL ECUA-
DOR CIA. LTDA."----

Se otorgó ante mí, y en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada y sellada,
en la ciudad de Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos
setenta y nueve.

Miguel A. Altamirano A.
EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



RAZON:- Tomé

nota de la escritura cuya copia antecede, al margen de la es-
critura original celebrada ante mí, el nueve de Septiembre de
mil novecientos setenta y cinco, de Constitución Social de la
Compañía "POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.".

Quito, a 20 de Agosto de 1.979.

El Notario,



Miguel A. Altamirano A.

1 - ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 776 de quince de
2 Octubre de milnovecientos setenta y cinco a Fs, 4413 Vta, tomo 106 del RE-
3 gistro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañía " POLIMEC
4 DEL ECUADOR C.LTDA" en lo referente a la cesión de participaciones conteni-
5 da en el presente documento.- Quito, a treinta de Agosto de mil novecientos
6 setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Rubén G. Gálvez*





NOTARIA

del Dr.

Dr. A. Altamirano A.

Teléfono 513-618

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES :

OTORGADA POR LA COMPAÑIA " P. DRAKE FI-

BRAS LTDA." A FAVOR DEL SEÑOR ELIAS

ZOLDAN.

POR \$ 1'000.000,00.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador

a veinte y tres (23) de Agosto de mil novecientos sesenta y -

ochos ; ante mí el Notario doctor Miguel Angel Altamirano A-

rellano , comparecen : por una parte , el señor Sidney Harris,

de estado civil casado , en su calidad de Representante Legal

de la Compañía " P. Drake Fibras Ltda." , como consta del po-

der que se agrega como documento habilitante; y por otra par-

te , el señor Elias Zoldan , casado , por sus propios dere-

chos . - El primer compareciente es súbito Británico y el -

segundo de nacionalidad ecuatoriana e inteligentes en el idio-

ma castellano; domiciliados el primero en Liverpool y de trá-

nito en esta ciudad y el segundo en esta Capital, todos mayo-

res de edad, a quienes contesto, de que doy fe; y dicen: que -

se presentan, para que eleva a escritura pública la minuta de

Cesión de Participaciones que a continuación convienen libre y -

voluntariamente y en del tenor literal siguiente : - " En

QUITO, a los veint y tres (23) de Agosto de mil novecientos

sesenta y ocho (1968) se hizo constar una de transferencia de parti-

cipaciones , contenida en las siguientes cláusulas : P. 1 -

EN LA COMPAÑIA " P. DRAKE FIBRAS LTDA." Comparecen a la

celebración de la presente escritura el señor Sidney Harris,

en su calidad de Representante Legal de P. Drake Fibras Ltda.,

por una parte y en calidad de Vendedor ; y por otra el señor -
Alfonso Malden en su calidad de Comprador . Los comparecientes -
son mayores de edad y capaces para contratar . - S E U A . A N T E
A N T E S D E S I G N A T O : a) F. Drake Fibras Ltda. en socio -
de POLIMEX DEL ECUADOR CIA. LTDA. y en propietaria de dos mil
quinientas participaciones de un mil sueros cada una y que -
corresponden a los certificados de aportación títulos números cero
cero uno , cero cero dos , cero cero tres , cero cero cuatro ,
cero cero cinco , de quinientas participaciones cada una que -
da un total de dos mil quinientas participaciones . - b) El -
señor Alfonso Malden es socio de POLIMEX DEL ECUADOR CIA. LTDA. -
c) La Junta General Extraordinaria de Socios en su sesión rea-
lizada el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y ocho
autorizó a F. Drake Fibras Ltda. para que transfiera la totali-
dad de sus aportaciones que tienen un valor de un mil sueros -
cada una a favor del señor Alfonso Malden . - F E C T U A . -
Y E N T E : F. Drake Fibras Ltda. legalmente representada por -
el señor Sidney Harris de su venta y enajenación sin limitación
alguna de conformidad con el Artículo ciento quince y demás -
disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías , a favor del
señor Alfonso Malden dos mil quinientas participaciones de un mil
sueros cada una y cuya numeración se halla determinada en la -
cédula anterior . - Se declara expresamente que el número de -
participaciones citadas corresponden a la parte del capital so-
cial que tiene el vendedor en la Compañía y que la transfiera
a su totalidad a favor de Alfonso Malden . - C U A L I F I C A . -
S E O . - El comprador Alfonso Malden por las participacio-



NOTARIA

del Dr.

del A. M. M. A.

Alfaro 51-519

Edificio
"Torre Pallas"

Alto - Ecuador

Una de sures dividido en seis letras de cambio escalonadas -
cuya condiciones y las especificaciones constan en las citadas
el cual que el vendedor declara recibir a su entera satisfac-
ción y sin que nada tenga que reclamar por ningún concepto . -

1.ª LETRA . - A C B I T A D I O R . - El señor Klaus Seldan -
por su parte declara que acepta la venta y transferencia de -
las participaciones antes de este contrato por convenir a -
sus intereses y estármuestrada dentro de las disposiciones le-
gislativas aplicables a este tipo de actos y se responsabiliza por -
las obligaciones de la compañía en lo que se refiere a este -
transferencia cuando los vendedores libres de toda responsa-
bilidad . - **2.ª LETRA . - D O C U M E N T O S . -** Se acompaña
los siguientes documentos habilitantes : Poder conferido por K.

Klaus Seldan Ltda. a favor de Sidney Seldan , Certificado del -
Instituto de la Sociedad que acredita que se ha otorgado -
el consentimiento unánime del capital social para que el ven-
dedor transfiera sus participaciones que tiene en la S. A. S. S.

3.ª LETRA . - Antes de este contrato se servirá a la S. A. S. S. -
de acuerdo con el tipo y monto de la deuda al margen de la -
transferencia de la participación de la Sociedad, el -
cual que el vendedor se la entrega de la escritura de Consti-
tución . - **4.ª LETRA .** La S. A. S. S. declara que queda el ven-

dedor responsable de la deuda que tiene con la S. A. S. S. -
de acuerdo con el tipo y monto de la deuda al margen de la -
transferencia de la participación de la Sociedad, el -
cual que el vendedor se la entrega de la escritura de Consti-
tución . - **5.ª LETRA .** La S. A. S. S. declara que queda el ven-
dedor responsable de la deuda que tiene con la S. A. S. S. -
de acuerdo con el tipo y monto de la deuda al margen de la -
transferencia de la participación de la Sociedad, el -
cual que el vendedor se la entrega de la escritura de Consti-
tución . - **6.ª LETRA .** La S. A. S. S. declara que queda el ven-

bien se observaron los preceptos legales del caso ; y leída -
que los fué integramente este instrumento público a las auto-
res competentes , por mí el Notario ; se ratifican y firman
con todo , en virtud de todo , de todo lo cual doy fe . - (-
firmado) . - Sidney H. Harris . - Pasaporte número L noventa
y seis treinta y dos treinta y cinco Expedido en Liverpool . -
(firmado) . - Nelson Miles . - Cédula de Identidad número -
diecisiete cero cero cincuenta y uno quinientos setenta y nue-
ve - dos . - Cédula Tributaria número cero cero tres mil setecien-
tas diez y nueve . - (firmado) . - El Notario , Miguel A.
Alcalázar A.º. - SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DE LO CIVIL:
Don Patricio A. Ruiz Maldonado a usted respetuosamente digo:
Que acompaño en cuatro fojas , el poder conferido por la firma
F. Drake (Firmas) Ltda., a favor del señor Sydney Robert Harris,
a efecto de que se sirva disponer la traducción de dicho docu-
mento escrito en inglés al idioma castellano . - Para tal fin y
con el propósito de que se nombre intérprete de conformidad a -
las disposiciones contenidas en el artículo doscientos ochenta
y cuatro del Código de Procedimiento Civil , para esa diligen-
cia insinuando al señor Wilson Jara López . - Se aceptaron la in-
terpretación que propuso , se dignará señalar tanto día y hora en
que deba aceptar y posesionarse del cargo el intérprete , como
el término que confiere para la presentación del informe de -
traducción . - Practíquese que con esta diligencia se le devuelva
original . - La cuantía es indeterminada . - Notificaciones -
que me correspondan las recibirá en mi estudio profesional si-
tuado en la calle Fargui número mil ciento setenta y cinco . -



BOLETIN

del Dr.
M. A. Alvarado A.

Edición 213-519

Edición
"Prensa del Ecuador"
Quito - Ecuador

Quito . - (firmado). - Doctor Patricio Ruiz Maldonado . --
Presentado , hoy día martes , veintidós de agosto de mil nove-
cientos setenta y ocho , a las nueve de la mañana . - Certifi-
co . - El Secretario , Alcides León G. - Juzgado Quinto Pro-
vincial : Quito , agosto veinte y dos de mil novecientos se-
tenta y ocho ; las diez a. m. - la petición es clara y reúne -
los requisitos de ley . - Lémbrese al señor Wilson Jara López,
perito traductor de los documentos adjuntos ; quien se posesione
del cargo , previa aceptación y juramento , notificado con
esta providencia y presentará su informe en el término de dos
días . - Notifíquese y téngase nota del domicilio señalado . -
(firmado). - Dr. Wilson Alarcón G. - Proveyó y firmó la pro-
videncia anterior , el señor doctor Wilson Alarcón G. Juez -
Quinto Provincial de Pichincha , en Quito , hoy día martes , -
veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho , a las
once de la mañana . - El Secretario , Alcides León G. - En Quito
hoy día martes , veintidós de agosto de mil novecientos seten-
ta y ocho , a las once de la mañana , notifiqué la providencia
anterior a los señores doctor Patricio A. Ruiz y Wilson Jara -
López , en sus personas ; se firmó . - Certifico . - (firmado).
Alcides León G. - En Quito , hoy martes , veintidós de agosto
de mil novecientos setenta y ocho , a las once y cinco de la
mañana , se me presentó el señor doctor Wilson Alarcón G. , juez
Quinto Provincial de Pichincha , y el instructor Secretario de Quito -
el señor Wilson Jara López con el objeto de posesionarse del -
cargo de perito traductor designado en providencia anterior ; -
ambos juramentado que fué en forma legal , dice que acepta el -

todo que fué en forma legal , dice que acepta el cargo y jura
acompañarlo fiel y lealmente . - Leída esta nota al compare-
ciente , se afirma y ratifica en ella , firmando con el señor -
Juez y Secretario que certifica . - Al Juez , Félix Almeida . -
Al Verificador , Wilson Jara López . - Al Secretario , Alcides Radín
G. . - POR EL JUEZ QUINTO PROVISIONAL DE LO CIVIL : WILSON JARA -
LÓPEZ a usted respetuosamente digo : Sobrelo y posesionado -
que he sido del cargo de intérprete para la traducción del po-
der conferido por la Firma F. Drake (Fibres) Ltd. a favor del
señor Sydney H. Harris , a usted presento dicha traducción en
cinco folios que se adjuntan a este escrito . - Se servirá regu-
lar mis honorarios . - E. H. U. G. - (firmado). - Wilson Jara
López , Intérprete . - Presentado , hoy día , miércoles , -
veintitrés de agosto de mil novecientos veintena y ocho , a las
once de la mañana . - Certifico . - El Secretario , Alcides -
Radín G. - POR HABIO DE MIL NOVECIENTOS veintena y ocho a los veinticuatro -
días del mes de enero de mil novecientos veintena y ocho F. DRA-
KE (FIBRES) LIMITED) que es una Compañía registrada en el Rei-
no Unido que tiene la oficina registrada en Victoria Hill Coler
dierfield de Inglaterra (es aquí en adelante denominada la
Compañía) . - QUE EL SEÑOR SYDNEY H. HARRIS A: Sydney Robert
Harris - al ser visto - habiendo sido - el señor - mencionado -
Inglaterra - (es aquí en adelante llamado "el demandado" para
estar a cargo y de una manera efectiva el poder de la Compañía
de Founder para en su nombre y con su autorización realizar to-
dos o cualquiera de los siguientes actos y asuntos : Uno . Asi-
lar a tener las reuniones de los accionistas en la Compañía -



TARIA

Dr.

Alfonso A.

513-619

Edificio

"Pallares"

Ecuador

Ecuador y representará a la Compañía en todas las reuniones .

Dos . - Avotar en todas o algunas de las reuniones de los accio-
nistas ya mencionadas y en todas o cualquiera de los aplazamien-
tos de tales reuniones y para participar de tiempo en tiempo -
cualquiera de las ponencias para los propósitos ya mencionados
y para tales reuniones que el apoderado las estime convenientes.

Tres . - Para asistir a todas o a cualquiera de las reuniones -
de la Junta de Directores de FOLIMBO CIA. LTDA. en representa-
ción de la Compañía y para tomar parte en la administración co-
mo lo estime apropiado o necesario en representación de la Com-
pañía . - Cuatro . - Para firmar y ejecutar todos aquéllos --
documentos , acuerdos , actas y asuntos que le sean requeridos
para o en relación a todos o cualquiera de los propósitos o ma-
terias ya mencionadas . - Cinco . - De aquí en adelante se declara
que la Compañía tomará a su cargo el ratificar y confirmar
si el apoderado actuará por virtud de este poder . - Seis . --
El poder será interpretado en todos sus aspectos de acuerdo --
con las Leyes de Ecuador . - El sello común de F. Drake (Fibras)

Limitada fué estampado en presencia de sus representantes) . -

Sello O . f). Director . - f). Secretaria . - A TODOS AQUELLOS

quienes estén presentes y que se presentaren Yo ROBERT CROMPTON

WILSON Notario Público por Autoridad Real debidamente autoriza-

do , admitido y jurado , residente y en práctica en Huddersfield

en el Condado de York , en Inglaterra , y también comisionado -

para Oaths certifico que : Uno . - El veinticuatro de enero de -

mil novecientos setenta y ocho aparece personalmente ante mí -

James Haigh y Cristine Muriel Haigh quienes en mi presencia --

otorgar el poder que se adjunta y que también lo suscriben con
sus firmas y en sus capacidades como Director y Secretaria res-
pectivamente de esa Compañía . - Dos . - Los ya nombrados James
Haigh y Christine Murial Haigh a quienes los conozco que son el
Director y la Secretaria respectivamente de F. Drake (Fibras)
Lda. que es una Compañía legalmente constituida bajo las Le-
yes de Inglaterra y Wales y que tiene su Oficina registrada o
representada en Victoria Mills, Colcar, Huddersfield, West
Yorkshire, Inglaterra . - El testimonio de cuanto yo he ex-
puesto suscribo mi nombre o imprimo mi sello de Oficina a los
veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta
y ocho . - Sello . - Notario Público, Huddersfield, Inglate-
rra . - Fecha : Veinticuatro de enero . - REFERENCIA POLMEC -
CIA. LIDA. F. DRAKE (FIBRAS) LIMITADA a Sr. Sydney R. Harris .
PODER DE REPRESENTACION . - (firmado). - Wilson Jara López ,
- PERITO INTERPRETE . - SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL DE LO CIVIL :
DR. PATRICIO A. RUIZ MALDONADO a usted respetuosamente digo :
Una vez que el señor Wilson Jara López , intérprete nombrado
por usted para la traducción del poder conferido por la firma
F. Drake (Fibras) Lda. a favor del señor Sydney Robert Harris,
ha cumplido con su cometido dentro del término otorgado para
el efecto , solicito se sirva aprobarlo mediante la respectiva
orden . - Doctor Patricio Ruiz Maldonado . - Firmado ,
En Valdivia , veintitrés de agosto de mil novecientos setenta
y ocho , a las once y media de la mañana . - Certifico . -
El Secretario , Alcides Redín G. - Juzgado Quinto Provincial
Quito , agosto veintitrés de mil novecientos setenta y ocho :



TARIA

de la

Administración A.

no 513-619

Oficina

de "Folios"

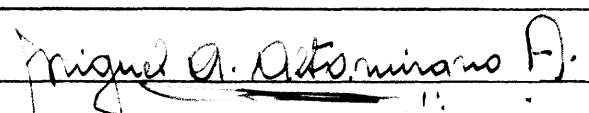
Ecuador

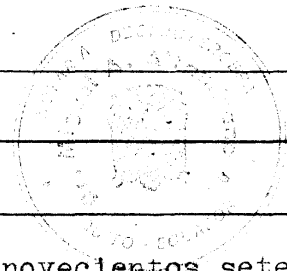
1 ricial anterior , reúne los requisitos legales , por lo que a
2 solicitud del interesado " Administrando Justicia en Nombre de
3 la República y por Autoridad de la Ley" se la aprueba en todo
4 su contenido . - Notifíquese y devuélvase . - (firmado). Dr.
5 Néelson Almeida G. , Juez Quinto Provincial de Pichincha , en -
6 Quito , hoy miércoles ; veintitrés de agosto de mil novecien-
7 tos setenta y ocho , a las tres de la tarde . Certifico . - El
8 Secretario , Alcides A. Redín G. - En Quito , hoy miércoles ,
9 veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho , a las
10 tres y media de la tarde , notifiqué la sentencia anterior al
11 señor doctor Patricio Ruiz Maldonado , en su persona ; no fir-
12 ma. Manifiesta conformarse . - Certifico.- El Secretario, Al-
13 cides Redín G. - (Sigue el sello).- " ENBAJADA DEL ECUADOR EN
14 GRAN BRETAÑA . - CONSULADO DEL ECUADOR EN LONDRES . - Legal-
15 zación número veinte y dos mil ciento setenta y ocho . - Lon-
16 dres a veintiseis de Junio / mil novecientos setenta y ocho .
17 Certifico que la firma precedente de Robert Crompton Wilson ,
18 Notario Público de Golcar , Hudd, es auténtica . - CONSUL GEN-
19 ERAL DEL ECUADOR EN LONDRES . - Otto Guerra Castillo . Ministro
20 General . - (Sigue el sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.-
21 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES . - Legalización número -
22 conforme al antecedente setenta . - Quito , a veintidós de -
23 agosto de mil novecientos setenta y ocho . Certifico que la -
24 firma precedente de Otto Guerra Castillo , Cónsul General del
25 Ecuador en Londres es auténtica . - (firmado). - Ramón Valdéz
26 Ballón , Director del Departamento de Legalizaciones y Passor-
27 tes . - (Sigue el sello) . - CERTIFICACION : OSCAR LEON L. -

la General de Accionistas de POLINEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. ,

en sesión extraordinaria del día veinte y dos de agosto de mil
novecientos setenta y ocho , a petición del representante legal
de la Firma F. Drake Fibras Limitada autorizó para que la ci-
tada Firma F. Drake Limitada transfiera la totalidad de sus -
participaciones a favor del socio Elías Zoldan . - La presente
certificación se incorporará en el protocolo respectivo para -
los fines de Ley. - (firmado). - Cesar León L. - GERENTE DE PO-
LINEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.".-

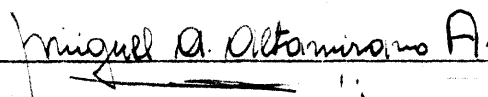
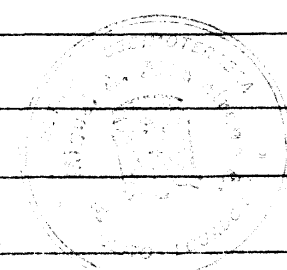
Se otorgó ante mí, y en fe -
de ello confiero esta QUINTA COPIA, debidamente firmada y -
sellada, en la ciudad de Quito, a tres de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y tres.


EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.


RAZON:- Con fecha veintio-
cho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho tomé nota de la
escritura cuya copia antecede al margen de la escritura pública
celebrada ante mí, el nueve de Septiembre de mil novecientos -
setenta y cinco.

Quito, a 3 de Mayo de 1.983.

El Notario,

1 -- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. -
2 776 del Registro Mercantil, de quince de octubre de mil no-
3 vecientos setenta y cinco, tomo 106, a fs. 4413 (vta), es
4 correspondiente a la Constitución de la Compañía "POLIMEC DEL
5 ECUADOR CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de
6 participaciones.- Quito, a cuatro de mayo de mil novecien-
7 tos ochenta y tres.- Lo enmendado: "correspondiente", vale.
8 EL REGISTRADOR.- *[Signature]*





NOTARIA

del Doctor
Miguel A. Altamirano A.
Teléfono 513619
Edificio
Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES :

OTORGADA POR LOS SEÑORES JOACHIN HAGER, ING. PEDRO STEINER,
JOSE POLEAC, EMILIO MARCOVICI, NICOLAS MARCOVICI Y DAVID
SOLOW A FAVOR DE LOS SEÑORES ELIAS ZOLDAN WOGEL, ISACC ZO--
DAN PASTERNAK, JACOBO ZOLDAN PASTERNAK E INGENIERO ABRAHAM
ZOLDAN/ POR S/ 1'460.000,00.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a

diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; en

testimonio del Notario doctor Miguel Angel Altamirano Apellano, con-

comparecen el señor Joachin Hager, casado, por sus propios derechos

y como representante del señor Ingeniero Pedro Steiner --

Grubers, en uso del poder que se anexa; el señor José Poleac,

casado; el señor Emilio Marcovici, casado; el señor Nicolás --

Marcovici, casado; y el señor David Solow, casado, por una par-

te; y por otra parte: el señor Elías Zoldan Wogel, casado; se-

ñor Isacc Zoldan Pasternak, casado; señor Jacobo Zoldan Pas--

ternak, casado; y señor Ingeniero Abraham Zoldan, casado. -- To-

dos los señores comparecientes intervienen por sus propios y --

correspondientes derechos, de nacionalidad ecuatoriana a excep-

ción de los señores Joachin Hager y David Solow que son de na-

cionalidad israelí y estadounidense, respectivamente, domici-

liados en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de-

claro de fe; y dicen: que se presentan, para que eleve a escri-

tura pública la minuta del tenor literal siguiente: --

Que se firme incorporar en el protocolo de mayor cuantía a

su cargo, la presente minuta que contiene un contrato de trans-

Compañía de Responsabilidad Limitada.-- INTERVINIENTES: Intervie-

nan en calidad de vendedores los Señores Joachim Hager, por sus
derechos y como mandatario del Ingeniero Pedro Steiner, José -
Polaco, Emilio Marcovici, Nicolás Marcovici y David Solow y en
calidad de compradores los Señores Elías Zoldan Vogel, Isaac -
Zoldan Pasternak, Jacobo Zoldan Pasternak e Ingeniero Abraham
Zoldan quienes estipulan las cláusulas que a continuación se -

enumeran:-- P R I M E R A. -- Los intervinientes en calidad de -

vendedores son socios de la Compañía POLIMEC DEL ECUADOR CIA.

LDA. y sus aportaciones constan de los certificados de apar-

tación debidamente otorgados por los dignatarios de la Compe-

ña ; aportaciones que corresponden a los transferentes en el

siguiente orden : Al Señor Joachim Hager que es dueño de las

acciones correspondientes a los números cinco mil quinientos -

cincuenta y una hasta el número seis mil cien del valor de un

mil sueros cada una.-- Constán en los Certificados de aporta-

ción . - Al Señor Ingeniero Pedro Steiner quinientas acciones

de un mil sueros correspondientes a los certificados de apar-

tación o acciones de los números cinco mil cincuenta y una al

cinco mil quinientos cincuenta .- Al señor José Polaco mil ac-

ciones correspondientes a los certificados de aportación de -

los números seis mil ciento uno al número siete mil cien .-

Al señor Emilio Marcovici setecientas cincuenta acciones co-

rrespondientes a los certificados de aportación del número -

ocho mil ciento uno al ocho mil ochocientos cincuenta . - Al -

señor Nicolás Marcovici doscientas cincuenta acciones correspon-

dientes a los certificados de aportación del número ocho mil -



NOTARIA

del Dr.
Manuel A. Alamillo A.
 Teléfono 513-619
 Edificio
 "Pérez Pellarín"
 Quito - Ecuador

1. de las sescientas acciones correspondiente a los certificados
 2. de aportación de los números nueve mil novecientos uno al diez
 3. mil quinientos . - Todas las acciones o certificados de apor-
 4. tación tienen un valor de un mil sueros cada una . - D E C U
 5. A : Los señores dueños de las acciones constantes en los --
 6. certificados de aportación antes indicados , dan en venta y -
 7. enajenación perpetua , sin limitación alguna y conforme a las
 8. disposiciones legales que rigen estas transacciones y de mane-
 9. ra especial a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de -
 10. la Ley de Compañías y siguientes , en la siguiente forma : --
 11. El señor José María López , propietario de un capital de quinien-
 12. tas cincuenta mil sueros , constantes en quinientos cincuenta
 13. certificados de aportación de un mil sueros cada una y de la -
 14. participación constante en la cédula exterior , transfiere su -
 15. participación en Bolívar del Ecuador , en el total de sus ac-
 16. ciones al señor Alfonso López en la cantidad de doscientos vein-
 17. te mil sueros , cantidad que pagará el comprador al señor --
 18. José María López en forma suculenda como consta en documentos privados
 19. suscritos al efecto . - El Ingeniero Pedro Steiner propietario
 20. de un capital de quinientos mil sueros constantes en los certi-
 21. ficados de aportación cuya numeración quedó consignada en la -
 22. cédula exterior , transfiere su participación en Bolívar del
 23. Ecuador en el total de sus acciones al señor Alfonso López en -
 24. la cantidad de sesenta mil sueros pagaderos en la forma --
 25. suculenda en documentos privados al Ingeniero Pedro Steiner .
 26. El señor Alfonso López propietario de un capital de un millón -
 27. de sueros constantes en los certificados de aportación , cuya

re su participación en POLINAC DEL ECUADOR en el total de sus

acciones al señor Elías Zalden en la cantidad de cuatrocientos

mil sueros cantidad que pagará el señor Zalden al señor José

Polase conforme consta en los documentos privados suscritos al

efecto. - El señor Emilio Marcovici propietario de un capital

de ochocientos cincuenta mil sueros, constantes en los certi-

ficados de aportación cuya numeración quedó consignada en la

cláusula anterior, transfiere su participación en POLINAC

DEL ECUADOR al señor Jacobo Zalden Pasternak correspondiente a

las certificaciones de los números ocho mil ciento uno al ocho

mil novecientos este es un total que corresponden a quinien-

tas acciones con valor de quinientos mil sueros en la cantidad

de ochocientos mil sueros, que el comprador pagará en forma es-

calonada como consta en los documentos privados respectivos. -

El mismo señor Emilio Marcovici vende y transfiere para el se-

ñor Jacobo Zalden Pasternak ochocientos cincuenta participacio-

nes de un mil sueros cada una constantes en los Certificados

de aportación de los números ocho mil novecientos uno al nú-

mero ocho mil ochocientos cincuenta por el valor de cien mil

sueros que el comprador pagará en forma escalonada, como

consta en los documentos privados respectivos. - El señor Eli-

as Marcovici propietario de un capital de ochocientos cin-

uenta mil sueros, transfiere la totalidad de sus acciones al

señor Jacobo Zalden Pasternak en la cantidad de cien mil sueros,

que el comprador pagará en forma escalonada, como consta en

los respectivos documentos privados que son cinco suscritos. -

El señor David Salas propietario de un capital de seiscientos



NOTARIA

del Dr.
Sal A. Alfamirano A.
 Teléfono 513-619
 Edificio
 "Pérez Pallares"
 Quito - Ecuador

1 Soliden Pasternak el total de sus aportaciones en POLIMEX CIA.
 2 LTDA, en la cantidad de doscientos cuarenta mil sueros, que
 3 serán pagados por el comprador ingeniero Soliden Pasternak,
 4 en forma escalonada, como consta de los documentos privados
 5 respectivos. - T E L C E R A : Se establece que el valor de
 6 la venta de los derechos de los socios vendedores en POLIMEX
 7 CIA. SUCURSAL CIA. LTDA. es menor a la de las aportaciones que
 8 Soliden Pasternak hizo a la misma, por cuanto los balances deter-
 9 minaron pérdidas en la producción. - Los compradores aceptan
 10 la responsabilidad a su favor y se responsabilizan en el orden
 11 de sus derechos por las obligaciones de la Compañía de tal
 12 manera que los vendedores quedan libres de toda responsabili-
 13 dad. - Se acompaña el certificado del representante de la
 14 Compañía que acredita el consentimiento unánime de los socios
 15 de la Compañía, para que los vendedores transfieran sus dere-
 16 chos y acciones en POLIMEX DEL ECUADOR CIA. LTDA. el mismo
 17 que se incorporará en el protocolo para los efectos legales.-
 18 Queda, como Notario, se servirá dar fe de las cláusulas
 19 de estilo, para la validez de este contrato de tal manera
 20 que la misma no sea afectada por obscuridad de disposiciones
 21 o falta de disposición formal. - (Hasta aquí la minuta,
 22 la misma que está escrita a escritura pública con todo el
 23 valor legal. - Se da fe de las cláusulas anteriores en la
 24 ciudad de Quito, a los días de transcrita y que se encuentra aludida
 25 por el señor doctor Andrés E. Córdova, con Matrícula de Ofi-
 26 cial del Poder Judicial del Colegio de Abogados de la ciudad de
 27 Quito. - Firmo el otorgamiento de la presente escritura públi-

1 los fué íntegramente este instrumento a los señores compare-

2 cientes , por mí el Notario ; se ratifican y firman consigo ,

3 en unidad de voto , de todo lo cual doy fe . --- (firmado). -

4 Joachin Hager . - (firmado). - José Poleas . - (firmado). - Eul-

5 lio Marcovici . - (firmado). - Nicolás Marcovici . - (firmado).

6 David Solan . - (firmado). - Elías Zoldan . - (firmado). - Isaac

7 Zoldan . - (firmado). - Jacobo Zoldan . - (firmado). - Ing.

8 Abraham Zoldan , - (firmado). - El Notario , Miguel A. Altami-

9 rano A. , --- " COPIA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR

10 INGENIERO DON PEDRO STEINER GRUBAUM A FAVOR DEL SEÑOR JOACHIN

11 HAGER . - CUANTIA INDETERMINADA . - En la ciudad de Quito , -

12 Capital de la República del Ecuador , a veintisiete de Junio de

13 mil novecientos setenta y cinco ; ante mí el Notario doctor -

14 Miguel Angel Altamirano Arellano , comparece el señor Ingeniero

15 Pedro Steiner Grubbaum , casado , por sus propios derechos , -

16 ecuatoriano , legalmente capaz , domiciliado en este Cantón y

17 mayor de edad , a quien conozco , de que doy fe ; y me pide que

18 eleve a escritura pública , la siguiente de poder especial cu-

19 yo tener dice así : MINUTA . - SEÑOR NOTARIO : Sírvasc incorpo-

20 rar en el Registro de escrituras públicas que tiene a su cargo

21 una de la cual consta el siguiente contenido . - El señor Inge-

22 nier , Pedro Steiner Grubbaum , por el presente instrumento , -

23 afirma su voluntad de conferir poder especial y suficiente ,

24 al en derecho se requiere a favor del señor Joachin Hager , -

25 domiciliado en la Ciudad de Quito , Capital de la República del

26 Ecuador , para que a nombre y en representación del otorgante ,

27 asista a la celebración y suscripción de la correspondiente



NOTARIA

del Doctor
Joaquín A. Allamirano A.
teléfono 513619
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

COMPANIA LIMITADA ", por un capital que es de conocimiento

de los accionistas y dividido en acciones ordinarias y nomina-

tivas que se suscriben y pagan , de acuerdo a lo constante en

las declaraciones generales de los Estatutos . - Por lo mismo

autoriza a suscribir a su nombre y representación cincuenta -

acciones , por un valor que se convenga . - La Compañía Poli-

tec Compañía Limitada , tendrá por objeto principal la fabri-

cación de fibras sintéticas denominadas Fibras Propoleno en -

fibra cortada y en filamento ; así como la compra , venta y -

distribución de toda clase de artículos , principalmente de -

productos textiles , tejidos confecciones , vestuarios , teji-

dos de punto y otros ; pudiendo importar y exportar , estable-

cer agencias , sucursales y representaciones , en cualquier -

parte del país o en el exterior y ejercer todos los derechos y

atribuciones que la Ley concede a la Compañía además se registrá

por todas las Leyes vigentes de la República del Ecuador espe-

cialmente por la Ley de Compañías . - El poderdante faculta al

apoderado , para que discuta con él o los socios o promotores

de la Compañía POLITEC COMPAÑIA LIMITADA y llegue a precisar -

los objetivos sociales de ésta . - El poderdante faculta al -

señor Joaquín Hager , para que realice todas las gestiones y -

trámites judiciales , extrajudiciales , Notariales y adminis-

trativos , tendientes a perfeccionar la constitución de la -

Compañía POLITEC Compañía Limitada . - En tal virtud el manda-

tario a nombre del señor Ingeniero Pedro Steiner Grunbaum , po-

drá adquirir los compromisos y derechos que la Ley Ecuatoriana,

impona al mandante por su participación en el Capital social -

1 culta al mandatario , para que a su nombre y representación ejerza

2 todos los derechos , que como socio le corresponderá en la Com-

3 pañía POLINEO COMPAÑIA LIMITADA , para que cumpla con las obli-

4 gaciones , que en la misma calidad de socio le imponga la Com-

5 pañía , para que concorra a nombre y en representación del po-

6 derdante a las Juntas Generales de socios Ordinarias y Extra-

7 ordinarias , para que intervenga en las deliberaciones y deci-

8 siones de las Juntas para que ejerza el derecho de voto y de su-

9 fragio , para que perciba los beneficios que le correspondan a

10 prorrata de la partición social , para que transfiera en todo

11 o en parte sus participaciones sociales , a favor de cualquier

12 persona , facultándole para que pacte precios , condiciones ,

13 forma de pago y reciba los valores correspondientes y en gene-

14 ral , para que realice todos los actos y diligencias en calidad

15 de socio de la Compañía . - En fin el poderdante , confiere -

16 este poder especial , para que su apoderado le represente en todo

17 lo que es materia de este poder invistiéndole para el cumpli-

18 miento de dicho mandato de cuanta facultad confiere la Ley a -

los mandatarios, concediéndole por lo mismo las facultades comu-

19 nas a los Procuradores y las especiales consignadas en el Ar-

20 tículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil , faculta-

21 des que se tendrán como expresamente incorporadas a este man-

dato a fin de que no sea la falta de autorización , la que obs-

22 te , para el fiel cumplimiento de este mandato . - Queda facul-

23 tado el señor Joachin Hager , para que constituya y/o delegue -

24 en todo o en parte este poder a una persona de su entera con-

25 fianza . - En todo lo demás el señor Notario se dignará agre-



NOTARIA

del Doctor
guo A. Altamirano A.
Teléfono 513619
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

este instrumento de poder especial . - (Hasta aquí la minuta
que la firma el Doctor Hugo Cavilanes Saltos . - Abogado . -
Matrícula del Colegio de Abogados de Quito . - El señor apo-
derado ratifica en todas sus partes la minuta que está elabo-
rada por el señor Doctor Hugo Cavilanes Saltos y que este ins-
trumento está hecho de acuerdo con la Ley y ratifica la minu-
ta inserta , la misma que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal . - La cuantía es indeterminada . - Para el
otorgamiento de este poder se observaron los preceptos legales
del caso y leída que le fué al compareciente por mí el Notario
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que
se . - (firmado). - Pedro Steiner . - Dieciséis - cero dos-
cientos cincuenta y cuatro cero noventa y tres . - Cédula Tri-
butaria veintiocho dieciocho cuarenta y nueve . - El Notario
Miguel A. Altamirano A. - Se otorgó ante mí y confiero esta -
PRIMERA COPIA , sellada y firmada en Quito , a diecinueve de -
septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado). -
El Notario , Dr. Miguel A. Altamirano A.- (Sigue el sello).--
CERTIFICACION . - OSCAR LÓPEZ , Gerente de POLIMEC DEL ECUA-
DOR CIA. LTDA. - CERTIFICA : que la Junta General de Accionis-
tas de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión extraordinaria
del día veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos seten-
ta y ocho , a petición de algunos socios , autorizó y dió --
consentimiento para que los accionistas señor Joaquín Hager ,
Ing. Pedro Steiner , Emilio Marcovici , Nicolás Marcovici ,
José Polero y David Solow , transfirieran sus acciones a los so-
cios señores Elías Zoldan F. Jacobo Zoldan Pasternak , Isaac -
Zoldan Pasternak y al Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak ; así

como también a F. Drake Fibras Ltda., en el monto establecido en la

Asamblea y que queda consignada en el acta de Junta General --

Extraordinaria . - La presente certificación se incorporará -

en el protocolo respectivo para los fines de Ley . - Quito . -

Noviembre veinticuatro de mil novecientos setenta y siete . -

(firmado), Oscar León , Gerente de Polimec del Ecuador Cía. -

Ltda. - " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL -

DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -

SIETE . - De conformidad con lo resuelto en la sesión celebra-

da por la Junta General de Accionistas el día diecinueve de -

noviembre del presente año y que consta en el Acta respectiva -

que fué aprobada por los concurrentes a esta Junta sin modifi-

catoria alguna , y de acuerdo con lo establecido en el Artículo

Décimo de los Estatutos de la Compañía y previa convocatoria a

los señores Socios , con el objeto de resolver definitivamente

la situación de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. , se instala la

sesión de Junta General Extraordinaria en la casa del señor Jo-

aquin Kaser , a las ocho de la noche con los siguientes asis-

tentes : Señor Elías Zoldan , por sus propios derechos y en -

representación de los socios señores Abraham Zoldan e Isaac -

Zoldan , y señor Humberto Nieto . - Señor Jacobo Zoldan , por

sus propios derechos . - Señor Bolívar León , por sus propios

derechos . Señor Sydney Harris en representación de F. DRAKE (

FIBRES) LTD. - Señor Nicolás Marcovici , por sus propios dere-

chos y en representación del señor Emilio Marcovici . - Señor

Ingeniero José Zoldan , por sus propios derechos . - Señor -



NOTARIA

del Doctor
guel A. Altamirano A.
Teléfono 513619
Edificio
'Pérez Pallares'
Quito-Ecuador

1 del señor Pedro Steiner . - Doctor Alfonso Celi Vásquez , -
2 por sus propios derechos ; Señor José Poleac , por sus propios
3 derechos . - Señor Ingeniero David Solow , por sus propios de-
4 rechos . - Señor Oscar León , por sus propios derechos y como
5 Gerente de la Compañía Polimec . - Asiste a la sesión la seño-
6 ra Fanny de Solow que interviene como traductora para la com-
7 prensión del señor Harris , representante de F. Drake (Fibres)
8 Ltd. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Elías
9 Soldan y actúa como Secretario el señor Gerente . El señor --
10 Presidente dispone se dé lectura al Orden del Día que contiene
11 los siguientes puntos : Primero . - Lectura y Aprobación del -
12 Acta anterior . - Segundo . - Estudio y Resolución de una fôr-
13 mula , sistema u operación que permita resolver definitivamente
14 la situación de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y TERCERO . -
15 Asuntos Generales . - Los concurrentes aprueban el Orden del -
16 Día . - El Señor Presidente dispone se dé lectura al Acta ante-
17 rior . - Así se procede . Por ser del conocimiento de todos , -
18 éste se aprobada ratificando lo anteriormente consignado . --
19 El señor Presidente pone en consideración de la Junta el Balan-
20 ce cortado al treinta y uno de octubre , sobre el mismo que se -
21 hace muchas consideraciones , se observan algunas inexactitudes ,
22 se considera también intereses no liquidados y se hace la apre-
23 ciación financiera del actual estado de la Compañía , que re--
24 quiere un vigoroso impulso y una administración muy tecnificada
25 para poder salvar la Empresa . - Luego de muchas consideracio-
26 nes que hacen los socios y el pronunciamiento de algunos de -
27 ellos que desean retirarse de la Compañía , los señores Joachin

legalmente por su hijo el señor Nicolás Marcovici , y el señor -

David Solow , todos por sus propios derechos y los que representan , solicitan a la Junta General autorización para ofrecer a los socios de la Compañía la cesión de sus acciones . -

La Junta considera el pedido y acepta que los peticionarios por sus derechos y por los que representan cedan y vendan sus derechos al resto de accionistas . Los oferentes resuelven ofrecer en venta sus acciones al cuarenta por ciento del valor de

las mismas . - Los socios F. Drake (Fibres) Ltd. y señor Elías Zoldan aceptan la oferta de los socios , señores Joachim Hager,

por sus propios derechos y en representación del Ingeniero Pe-

dro Steiner , dueños de un mil cincuenta acciones del valor de

mil sucres cada una , señor José Polzac dueño de un mil accio-

nes de mil sucres cada una , el señor Nicolás Marcovici repre-

sentando seiscientos cincuenta acciones de mil sucres cada una

de su propiedad y representando setecientos cincuenta accio-

nes de un mil sucres cada una del señor Emilio Marcovici , y

el señor Ingeniero David Solow dueño de seiscientos acciones

de un mil sucres cada una . Los socios F. Drake (Fibra) Ltd. -

representado legalmente por Sidney Harris y el señor Elías -

Zoldan acuerdan comprar las acciones ofrecidas en venta en --

las siguientes proporciones : F. Drake (Fibres) Ltd. representado

legalmente por el señor S. Harris , hasta completar el treín-

y tres , tres por ciento (treinta y tres , tres por ciento)

del total de las acciones de Polimec y el resto de las acciones ofrecidas y aceptadas , el señor Elías Zoldan . La tradición

legal de las acciones se hará en la forma establecida por la -



NOTARIA

Del Doctor
Dr. A. Almirante A.

Teléfono 513619

Oficio
"Pallares"
Quito-Ecuador

1 cia de Compañías . La forma de pago de las acciones que son .
2 vendidas establecen internamente los compradores entre ellos
3 pero para los vendedores se responsabiliza el señor Elías Zol
4 dan , firmando los documentos respectivos a favor de los tra
5 dentes . - En mérito a este convenio , los tradentes quedan .
6 sin ninguna responsabilidad para con los acreedores de la Com
7 pañia especialmente con la Corporación Financiera Nacional -
8 (C.F.N.) y el Banco del Pacífico aparte de cualquier otra re
9 sponsabilidad que esta Compañia Polinco del Ecuador Cía. Ltda
10 pueda adquirir en el futuro . El comprador señor Elías Zolde
11 se compromete a pagar el valor total de las acciones del señ
12 Ingeniero David Solow hasta el veinticuatro de diciembre del
13 presente año haciendo el pago en efectivo . - El resto de la
14 acciones quedan establecidas las formas de pago según los do
15 cumentos respectivos . - El socio señor Ingeniero José Zolde
16 ofrece también en venta sus acciones a los socios de la Com
17 pañia al cincuenta por ciento de su valor y solicita que en
18 caso de que en el término legal no le compraren sus acciones
19 ninguno de los socios de POLINCO , se le permita vender a -
20 entrados , llenando las formalidades del Código de Compañías
21 la Junta aprueba la petición del señor Ingeniero José Zoldan
22 así lo aprueba . - El socio señor Ingeniero David Solow pide
23 que esta Acta sea aprobada en esta misma sesión . - El señor
24 Presidente pide un receso para la Redacción y lectura de est
25 ta Acta . Así se acuerda . Reinstalada la sesión , después de
26 medio hora , a las once y treinta p.m. se da lectura a la pr
27 senta Acta con la concurrencia de todos los socios accionist

1 en unidad de acto esta Acta que queda aprobada . - S^o concluye

2 esta sesión a las doce p. m. - Las palabras tachadas no corren.

3 (firmado). - Elías Zoldan , Presidente . - Oscar León , Geren-

4 te . - Joaquín Hager . - José Poleac . - Nicolás Marcovici . -

5 Ing. David Solow . - Señor Sidney Harris en representación de .

6 F. Drake (Fibres) Ltd. - Jacobo Zoldan . - Ing. José Zoldan . -

7 Doctor Alfonso Geli . - Señor Bolívar León . - --- EMENDADO:--

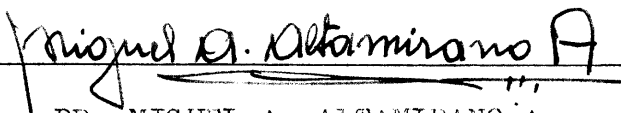
8 Joaquín . - los .- Compañías .- fórmula .- propios .- p .- VALE.

9
10
11
12 Se otorgó ante mí, y en fe -

13 de ello confiero esta QUINTA COPIA, debidamente firmada y -

14 sellada, en la ciudad de Quito, a tres de Mayo de mil novecien-

15 tos ochenta y tres.

16 
17 EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

18
19
20
21 RAZON:- Con fecha veintiuno de

22 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho tomé nota de la es--

23 critura cuya copia antecede al margen de la escritura pública cele-

24 brada ante mí, el nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y

25 cinco.

26 Quito, a 3 de Mayo de 1.983.

27 El Notario,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

On 1883 1 G. Enfermo 2779
at 24/14 D. 11 776
old Dejano Mercantil, 106
... ..
Only 5 1170 1082

Handwritten signature

D. REINA
D. GUSTAV

